



# CERTIFICADO N° 05

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 21 de febrero de 2014

*La que suscribe, Secretaria Municipal y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen (S), tiene a bien certificar que en **Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 14 de Febrero de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS:**

**ACUERDO N° 1:** El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar otorgar subvención municipal al Club de Caza y Pesca Diguillin , por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), para solventar gastos de implementación adecuada a la normativa vigente , de esta actividad deportiva . Se ordena la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las labores administrativas necesarias para cumplir dicho acuerdo.

**ACUERDO N° 2:** En atención a ord n° 22 de fecha 20 de Enero de 2014, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes, el Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes autorizar la renovación de patentes de los contribuyentes Carmen Carrasco San Martin, Guillermo Feriz Fuentes y Miguel Cerda Contreras hasta el 31 de marzo de 2014, en cuya fecha deberán entregar documentación establecida en la normativa legal vigente y procedan a regularizar su situación. Se cita a dichos comerciantes para el día 15 de marzo de 2014 se presenten en la sesión de Concejo e informen los avances realizados para la regularización de sus patentes. Se ordena al Encargado de rentas y Patentas notifique personalmente a dichos comerciantes de plazos y citación al Concejo.

**ACUERDO N° 3:** En atención a la solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población 20 de Agosto Sra Nelly Vega, El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar la construcción de una sanja y posteriormente la construcción de un cerco perimetral de 3 hebras aprox, desde la calle Isabel Riquelme hasta la Cancha de carrera, que permitirá a dicha población mantener sus límites originales y así no ver afectado su patrimonio. Se ordena a la Dirección de Obras ejecutar dicho acuerdo en el más breve plazo.

**ACUERDO N° 4:** En atención al Informe emitido por el Director de Obras, y relacionado al oficio n° 118 del Suboficial de Carabineros Luis Torres Urrutia , cuya materia es resaltos reductores de velocidad ubicados en calle 16 de julio; El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, ordenar a la Dirección de obras que proceda a demoler dichos resaltos y se instalen nuevos de acuerdo a la normativa con recursos Municipales donde considere la mantención . A su vez el Concejo manifiesta su molestia a la Dom en lo que se refiere a la tardanza de dicho informe, considerando que este oficio fue enviado el 15 de septiembre de 2013.

**ACUERDO N° 5:** El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, solicitar a la Unidad de Secplan la realización de un proyecto Mejoramiento de Iluminación que dé solución a la falta de iluminación pública que afecta a diversos sectores no cubiertos ; lo anterior con cargo a gastos de servicios básicos en Alumbrado Público, servicios comunitarios. (Cuenta 22 05 002).

**ACUERDO N° 6:** En relación al proyecto denominado “ Estudio de Eficiencia Energética en Alumbrado Público , comuna de El Carmen ” Encargado a la Consultora Alfa – Omega Chile Ingeniería y Arquitectura Ltda; y el Informe Técnico evacuado por Secplan ; El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes poner término anticipado al contrato y además hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente a \$ 1.290.756 ( un millón doscientos noventa mil setecientos cincuenta y seis pesos ), acogiéndose al artículo séptimo del contrato , dónde se establece que “ si el incumplimiento persiste por un periodo superior a 10 días hábiles , es decir hasta el 12.02.2014, será causal para que el mandante dé termino anticipado al contrato , por causas imputables a la consultora con la finalidad de resguardar los recursos municipales.

**ACUERDO N° 7:** En atención a la declaración realizada por la señora Julia del Carmen Guíñez Sepúlveda, quién afirma que previa autorización del Director de Obras cercó su propiedad ubicada en Anibal Pinto entre Manuel Rodríguez y Balmaceda, acera sur ; el cual fue construido en malla y postes de madera a una distancia de 20 cms mas afuera de la línea antigua . El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, oficiar a la vecina para que regularice la instalación del cerco a su línea original en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación y la DOM emita informe aclaratorio de la presente declaración.

**ACUERDO N° 8:** En consideración a la solicitud enviada por la Sra. Elizabeth Salazar Pérez , sobre denuncia de mal uso de recursos Sercotec y Fosis Post Terremoto asignados a la Sra. Angélica Gutiérrez ; quién a través de estas iniciativas estaría arrendando tanto el stand de flores ubicado frente al cementerio y la cafetería , ambas financiadas con los recursos mencionados. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, ordenar al Encargado de Rentas y Patentes del Municipio emita informe sobre esta denuncia, directamente relacionado con la tenencia del stand de flores, dado que se estaría ocupando la vía pública.

**ACUERDO N° 9:** En consideración a la solicitud enviada por la Sra. María Enriqueta Guzmán Guzmán , sobre autorización para extraer agua desde el pozo de la Posta de San Vicente Alto hasta su casa ; dado que su pozo noria se encuentra sin agua, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, autorizar dicha solicitud, mientras se solucione definitivamente su problemática a través del comité de agua potable rural que está trabajando en el sector. Se deja establecido que el uso de dicha agua es sólo para beber. Se solicita al Desamu otorgar las facilidades necesarias para llevar a cabo el acuerdo; en lo que se refiere a la autorización y supervisión para realizar las instalaciones.

**ACUERDO N° 10:** El H. Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y la abstención del Concejal Rolando Guajardo Soto por tratarse de un tema que involucra su persona , aprobar las Bases Administrativas Especiales que regirán el llamado a licitación pública del Loteo de Inmueble Municipal, ubicado en El Carmen, Calle Aníbal Pinto n° 441; concretamente de los lotes N° 441-A, 441-B, 441-C, 441-D, 441-F y 441-G.

**ACUERDO N° 11:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes encomendar a la Omil a que efectúe un levantamiento de información en el sector 16 de julio en relación a necesidades de Capacitación que le permitan a las familias emprender iniciativas que permitan mejorar sus condiciones de vida.



**ACUERDO N° 12 :** En atención a invitación realizada por el Consorcio y Emprendimiento Social para Concejales de Chile , sobre la realización del Seminario “ Protocolo y Relaciones Internacionales “ desde el 26 de febrero hasta el 04 de marzo de 2014 en la ciudad de Arica y Tacna (Perú ) ; el Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes autorizar la participación de los Señores Concejales que tengan la disposición de asistir y así interiorizarse del tema que trata dicho Seminario, con el fin de reforzar las competencias requeridas en los Municipios para una eficaz gestión en las áreas de protocolo y relaciones internacionales de cada comuna y su entorno.

**ACUERDO N° 13 :** En relación al acuerdo precedente sobre la autorización otorgada a los Señores Concejales para asistir al Seminario “ Protocolo y Relaciones Internacionales “ desde el 26 de febrero hasta el 04 de marzo de 2014 en la ciudad de Arica y Tacna (Perú ) ; el Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes adelantar la sesión de Concejo correspondiente al 28 de Febrero de 2014, para el día jueves 20 de febrero a las 16:15 horas.

*Lo que informo para su conocimiento, sin antes recomendar a los jefes de unidades a los cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente*



*Maria Mitolene Lagos Molina*  
**MARIA MITOLENE LAGOS MOLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCIÓN: (14)**

ALCALDIA -  ADM.MM -  ADLEN -  BIBLOTECA -  CONTROL INTERNO -  DAEM -  DAF -  DESAMU -  DIDECO -  DOM -  JUZGADO -  OF. PARTES -  SECLAN -  SSMM.- \*14